

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD DE TIERRA DEL PAN

Anuncio información pública Presupuesto General 2026

Siendo definitivo del acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Tierra del Pan del 16/12/2025 sobre aprobación del Presupuesto General del ejercicio del 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de gastos

Capítulos	Denominación	Importe en euros
	1.) Operaciones no financieras	
	<i>1.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	43.100,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	160.540,00
4	Transferencias corrientes	110.000,00
	Total presupuesto de gastos	313.640,00

Estado de ingresos

Capítulos	Denominación	Importe en euros
	1.) Operaciones no financieras	
	<i>1.1) Operaciones corrientes</i>	
4	Transferencias corrientes	313.440,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
	Total presupuesto de ingresos	313.640,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de esta Mancomunidad:

A) Funcionarios:

- Denominación puesto: Secretaría-Intervención, eximida de la obligación de mantenerlo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, per-



mitiendo que las funciones correspondientes al mismo sean desempeñadas por alguna de las formas previstas en el artículo 10.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Situación: Acumulada, de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Nombrado por Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del viernes, 25 de octubre de 2013.

B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

Denominación	Nombre y apellidos	Situación (1)	N.º de puestos/ Jornada/Tiempo	Régimen laboral (2)	Aplicaciones presupuestarias	Convenio colectivo (3)	Fecha contrato
Conductor-maquinista para máquinas Mancomunidad	Pendiente de seleccionar por oferta de empleo ECYL	v	1/100% jornada/ Contrato 10 meses	T	920.131/920.16000	Limpieza viaria	

(Acuerdo Asamblea 17/11/20)

(1) O= OCUPADO, V= VACANTE;

(2) IN= INDEFINIDO; F= FIJO; I= INTERINO; T= TEMPORAL;

(3) LIMPIEZA VIARIA= CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE SANEAMIENTO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ALCANTARILLADO.

C) Otro personal: Sin determinar ni incluir la contratación laboral para fomento de empleo y obras y servicios con subvenciones finalistas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muelas del Pan, 15 de enero de 2026.-El Presidente.

